



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00185683-UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Director General Operativo SAE - UNC con destino a la ciudad de Arroyito - Provincia de Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 24 de abril de 2021 a las 08:00 horas, regreso el 24 de abril de 2021 a las 15:00 horas.

Y CONSIDERANDO:

Que el Director General Operativo informa que desde el Instituto de Hematología y Hemoterapia UNC, solicitaron el traslado en alguna de las Unidades de esta Secretaría por la cantidad de personas que deben efectuar el viaje, a los fines de realizar tareas de colecta de sangre en el interior de la Provincia;

Que dicha tarea tiene una gran importancia debido a que permiten la distribución de las unidades a los pacientes que requieran hemo-componentes para ser transfundidos, como también el envío de plasma al Laboratorio de Hemoderivados – UNC;

Que los lineamientos de gestión de esta Secretaría están ligados a las campañas de colectas de sangre con un fin altruista y solidario en la donación voluntaria de sangre, sus hemo-componentes y derivados para el bien de la sociedad toda;

Que una de las misiones de nuestra Universidad es “Proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución”;

Lo informado por la Dirección de Transporte, que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2018-2255-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las/s Unidad/es: Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del/los Señor/es: ÁLVAREZ Ariel Alejandro.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Siete C/51/100 (\$ 6.847,51) de acuerdo a lo establecido por la RR-2018-2255-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: ÁLVAREZ Ariel Alejandro, Leg.: 55325, la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Siete C/51/100 (\$ 1.807,51) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Tres Mil Seiscientos Quince C/03/100 (\$ 3.615,03) por día.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso por un importe de Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Siete C/51/100 (\$ 6.847,51), más peajes y gastos inherentes a la comisión de servicio si correspondiere, a las Partidas Presupuestarias de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 – Sub-Programa 00 – Actividad 01 – Inciso 3.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, Notifíquese a la Dirección General Operativa y al Instituto de Hematología y Hemoterapia. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**